

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_37/2015

San Salvador, a las nueve horas, del día diecisiete de marzo del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información mediante el Portal de Gobierno Abierto de fecha doce de enero del corriente suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_05/2015** y siendo emitido en fecha veintinueve de enero del corriente una resolución de prorroga con número de referencia No. Res_UAIP_21/2015 solicitando la ampliación al plazo para la entrega de la misma y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- Viajes realizados desde octubre de 2014 a la fecha, detallando nombre y cargo del funcionario que viajó, montos y origen de financiamiento de boleto, gastos y viáticos, así como motivos y resultados de los logros del viaje.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Arts. 3 literal a), según fue solicitado en la referida solicitud, adjuntándose lo peticionado formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_37/2015 y la documentación solicitada en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

